



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



REGLAS DE OPERACIÓN DEL

PROGRAMA MUNICIPAL

“SEMBRANDO EL FUTURO”

Municipio: AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

Año: 2025

¡GOBIERNO PARA TODOS!

1. Población objetivo

Podrán acceder al programa:

- Habitantes del municipio que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad considerados en las presentes Reglas de Operación que habiten en las comunidades del Municipio.
- Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles.
- Productores o ejidatarios con proyectos de conservación.

2. Marco normativo

Estas Reglas de Operación se emiten con base en lo establecido en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, párrafo quinto: Establece el derecho de toda persona a un **medio ambiente sano** para su desarrollo y bienestar.
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: otorga a los municipios facultades para la protección del ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico en las áreas de su jurisdicción.
- Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo: Fija las bases para la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el Estado. Establece condiciones para la participación de los municipios en estas acciones.
- La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable: Promueve el manejo forestal sustentable e impulsa la reforestación y la protección de los ecosistemas forestales.
- Presupuesto de Egresos de Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hgo. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

3. Introducción

El programa "sembrando el futuro" consiste en dar valor a los recursos naturales y la necesidad de restaurar nuestros ecosistemas, este programa busca organizar, transparentar y eficientar la entrega de árboles maderables a los habitantes, organizaciones sociales, instituciones educativas y propietarios de predios dentro del municipio, con la finalidad de promover la cultura ambiental de nuestro municipio. El objetivo fundamental de estas reglas es establecer los mecanismos, requisitos, criterios de elegibilidad y responsabilidades de las partes, asegurando que el apoyo con árboles se destine a proyectos que maximicen la tasa de supervivencia de las especies

y contribuyan de manera efectiva a la reforestación, la conservación del suelo, la recarga de mantos acuíferos y el mejoramiento del entorno urbano y rural del municipio de Agua Blanca de Iturbide.

4. Objetivos del programa.

- **General:**

Promover la reforestación mediante la entrega gratuita de árboles a la población, fomentando la restauración ecológica, la generación de áreas verdes y la participación ciudadana en la conservación ambiental.

- **Específicos**

- Garantizar la Viabilidad: Asegurar la entrega de material vegetativo de calidad (especies forestales) que sean adecuadas a las condiciones climáticas y edáficas (condiciones del suelo) de las diferentes zonas del municipio.
- Fomentar la Reforestación: Apoyar y priorizar proyectos de reforestación activa en áreas estratégicas como zonas de recarga hídrica, predios comunales, áreas degradadas por erosión.
- Promover el Uso Sustentable: Fomentar la adopción de buenas prácticas de plantación y manejo de los árboles entregados, capacitando a los beneficiarios para garantizar una tasa de supervivencia superior al 70% de la planta.
- Impulsar la Participación Social: Involucrar a los silvicultores, instituciones educativas y grupos comunitarios en las jornadas de siembra y en el cuidado permanente del arbolado, fortaleciendo la conciencia y la cultura ambiental municipal.
- Transparentar la Distribución: Establecer un mecanismo claro y equitativo para la recepción de solicitudes, la evaluación de la elegibilidad y la entrega de los apoyos, asegurando la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas.

5. Características generales del programa

Este programa es atendido por el área de ecología del municipio, otorgando árboles maderables en apoyo a los silvicultores y población general del municipio, por medio del programa "SEMBRANDO EL FUTURO", en dicho programa se entregarán 2500 árboles de pino patula y 500 cedro blanco. Se tiene destinado \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n) para el ejercicio 2025 para la compra de arboles

maderables. La entrega se realizará dependiendo de la cantidad de personas que se registren en dicho programa, una vez cumplido el registro se dividirá la planta arbórea entre todos los registrados. Cabe mencionar que el municipio aporta la planta y el beneficiario asume el compromiso de cuidado, mantenimiento y riego para garantizar la supervivencia del árbol.

6. Metodología de la evaluación interna.

En una primera etapa se evaluará la eficacia y veracidad de los documentos que integran el expediente por ciudadano, para la entrega de árboles forestales, por lo que se decide entregar formatos con la información base (impresa) para agilizar la conformación de expedientes (documentos anexos).

7. Cobertura.

Aplica a todos los pobladores del municipio de Agua Blanca de Iturbide, principalmente a las personas silvicultoras, siempre y cuando sean mayores de edad y puedan comprobar que tiene la superficie o terreno destinado para realizar la reforestación.

8. Metodología para la determinación de la población potencial.

El cálculo de la población se determinará conforme a la entrega de solicitudes en dichas solicitudes se debe de comprobar la superficie que pretenden reforestar y se entregaran durante las fechas presentadas en estas reglas de operación, después de tener el estimado de población se procederá a dividir la cantidad de árboles con forme a la cantidad de personas interesadas en dicho programa.

9. Requisitos de los solicitantes

Para ser beneficiado(a) del Programa se requiere:

- Presentar solicitud en el formato oficial emitido por la Dirección de Ecología. **(Anexo 1)**
- Copia legible de identificación oficial vigente. (INE)
- Copia legible de CURP
- Copia legible de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- En caso de instituciones u organizaciones: oficio de solicitud firmado y sellado.
- Compromiso por escrito de cuidado y mantenimiento de los árboles recibidos. **(Anexo 2)**
- Copia legible de escritura o certificado parcelario
- Copia de recibo de pago de predial al corriente.
- Formato de Recepción de Apoyo. **(Anexo 3)**

10. Características del apoyo del programa.

Se entregarán 3000 árboles, de los 3000 árboles 2500 serán pino patula y 500 cedro blanco, ya que estas especies se adaptan a los diferentes tipos de ecosistema que tenemos en el municipio.

11. Ejecución

El área de ecología cuenta con Tesorería municipal de Agua Blanca de Iturbide, la cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, obtener los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

12. Proceso

En la ejecución del proyecto se identifican las siguientes acciones:

- El área de ecología elabora las reglas de operación para su publicación en la página web municipal.
- El área de ecología solicita INE vigente y documentos solicitados en estas reglas de operación para el expediente de las personas beneficiarias.
- Se llenan y se firman expedientes de la entrega de árboles.

13. Procedimiento de operación

1. Convocatoria: La Dirección de Ecología publicará las fechas y puntos de entrega.
 - 22 de octubre de 2025- 24 de octubre de 2025
2. Registro: Los interesados presentarán la documentación requerida.
 - 27 de octubre de 2025- 31 de octubre de 2025, en un horario de 10:00 AM a 02:00 PM
3. Validación: Se revisará la disponibilidad de árboles y la idoneidad del espacio para su plantación.
 - 31 de octubre de 2025
4. Entrega: Se realizará
 - 4 de noviembre de 2025
5. Seguimiento: Se realizarán visitas de verificación y solicitud de reportes fotográficos.
 - 24 de noviembre de 2025 – 12 de diciembre de 2025

14. Derechos de los beneficiarios

- Recibir árboles en óptimas condiciones fitosanitarias.
- Obtener orientación técnica para su plantación y mantenimiento.
- Acceso gratuito y sin discriminación a los apoyos del programa.

15. Obligaciones de los beneficiarios

- Plantar los árboles en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la entrega.
- Brindar los cuidados necesarios (riego, protección y mantenimiento).
- Permitir, en su caso, la verificación del estado de los árboles.
- No comercializar los ejemplares recibidos.

16. Restricciones

- No se entregarán árboles a personas que no acrediten espacio adecuado para la plantación.
- No se otorgarán especies distintas a las disponibles en vivero.
- En caso de incumplimiento reiterado, el beneficiario no podrá participar en futuras entregas.

17. Transparencia y rendición de cuentas

- El padrón de beneficiarios será público y estará disponible en la Dirección de Ecología.
- La entrega de árboles no podrá condicionarse a cuestiones políticas, partidistas o de otra índole.
- El área de ecología, a través de la Tesorería Municipal, realiza de manera trimestral reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas de Programa de asistencia social incluyente mismo que se realiza en los primeros 15 días hábiles posteriores al trimestre que se reporte, de acuerdo con los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental en los términos de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

18. Vigencia

Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes durante el ejercicio fiscal en curso y podrán ser actualizadas anualmente conforme a la disponibilidad de recursos.



Ing. Yamir Osvaldo Martínez Guzmán
Encargado del área de ecología



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Anexo 1

___comunidad___ del municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, a ___día___ de ___mes___
de 2025.

C. Héctor Alejandro Flores Hernández
Presidente Municipal Constitucional
Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

PRESENTE

**Asunto: Solicitud para árboles
maderables.**

AT'N C. Ing. Yamir Osvaldo Martínez Guzmán
Encargado de Ecología

Por este medio reciba un cordial saludo y sirva el mismo para solicitar apoyo con árboles maderables para poder realizar una pequeña reforestación dentro de mi propiedad y contribuir con la erosión del suelo y obtener un municipio más verde. Cabe mencionar que solicitamos el apoyo al área de Ecología ya que no contamos con los recursos necesarios para la compra de árboles por nuestra propia cuenta.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando contar con su apoyo y agradeciendo de ante mano la atención.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante.

Nombre y firma del delegado

Anexo 2

CARTA COMPROMISO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO

Fecha: ____/____/____

Asunto: Carta Compromiso de
Cuidado de Arbolado.

Ing. Yamir Osvaldo Martínez Guzmán

Encargado del área de Ecología

P R E S E N T E.

El que suscribe, **C. _____ [Nombre Completo] _____**, con domicilio en **____ [Domicilio Completo] _____**, con el fin de contribuir a la reforestación y al mejoramiento ambiental de nuestro municipio, manifiesto mi COMPROMISO ESCRITO para el cuidado y mantenimiento de los árboles recibidos por parte del H. Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, de conformidad con los siguientes puntos:

1. Recepción y Ubicación: Declaro haber recibido en calidad de donación/entrega un total de **____ [Número] _____** árboles, correspondientes a las especies **____ [Mencionar Especies] _____**. Estos serán plantados y mantenidos en el predio o área ubicada en **____ [Especificar Ubicación Exacta de la Plantación: Domicilio, Parcela.] _____**.
2. Cuidado y Riego: Me comprometo a garantizar el riego necesario para la supervivencia y desarrollo de los árboles, especialmente durante los periodos de estiaje o sequía, procurando que sea el adecuado para cada especie.
3. Mantenimiento: Me obligo a dar el mantenimiento necesario, que incluye:
 - Mantener el área libre de maleza que compita con los árboles.
 - Protegerlos de daños por animales, vehículos o personas.
 - Realizar podas de formación o sanitarias únicamente cuando sean estrictamente necesarias y bajo las normas técnicas correspondientes.
 - Estar atento a posibles plagas o enfermedades y notificar a la Dirección de Ecología para recibir orientación.
4. No Uso Lucrativo: Declaro que los árboles serán destinados únicamente para el fin de reforestación y mejoramiento ambiental, y que NO serán vendidos, usados para lucro personal o cortados sin la debida autorización de las autoridades municipales o ambientales competentes.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



5. Inspección: Autorizo al personal de la Dirección de Ecología y/o cualquier otra área competente del H. Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide, para realizar visitas de inspección y seguimiento en el sitio de plantación para verificar el cumplimiento de este compromiso.

Consciente de la importancia de la preservación del medio ambiente y de las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, firmo el presente en señal de aceptación y compromiso.

ATENTAMENTE

C. [Tu Nombre Completo] Firma y Teléfono

AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
GOBIERNO PARA TODOS!



Anexo 3

ANEXO XV



MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE

FORMATO DE RECEPCION DE APOYOS

Fuente de Financiamiento: _____

Comprobante No. _____

Fecha del Comprobante: _____

Partida presupuestal: _____

Motivo y/o Justificación del Apoyo: _____

Descripción del Apoyo:

Descripción de Bienes y/o Servicios

Cantidad	Unidad	Descripción de Bienes y/o Servicios

Fecha de Recepción del Apoyo: _____

Nombre de Quien Recibe el Apoyo: _____

Firma de Quien Recibe el Apoyo: _____

EJECUTA

L.C. MA. DE LA PAZ FRANCO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

AUTORIZA

C. HECTOR ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Vo. Bo.

C. LILIA MENDOZA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL